

RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2023 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVOCADO POR ORDEN SAN/1452/2022, DE 30 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

El Tribunal Calificador, de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava 8.7, ha acordado la publicación de la relación de aspirantes que han superado el EJERCICIO Y LA FASE DE OPOSICIÓN del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

PRIMERO.- A la vista de las alegaciones presentadas por los aspirantes y estimadas por el Tribunal, se procede a anular las siguientes preguntas del examen realizado el día 4 de marzo de 2023: preguntas nº 45 y 63, ambas de la parte específica. Las preguntas anuladas son sustituidas por las preguntas de reserva nº 93 y 94.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.A) del Anexo I de la convocatoria del proceso selectivo, para poder superar el ejercicio, y por lo tanto, la fase de oposición, los aspirantes han de obtener, al menos, el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes.

Las diez puntuaciones más altas son las siguientes:

- 137,50
- 133,33
- 131,25
- 131,25
- 129,16
- 129,16
- 129,16
- 127,08
- 127,08
- 127,08

Por tanto, el 60 % de su promedio es 78,13



En cumplimiento de la Base Tercera de la convocatoria, el Tribunal Calificador no podrá declarar en ningún caso que ha superado la fase de oposición un número de aspirantes que suponga más del 250 % de las plazas objeto de convocatoria, salvo empates en la última puntuación que cumpla los requisitos para considerar aprobado el examen, cosa que no ha ocurrido.

Por tanto, el número máximo de aprobados debe ser 825.

Aprobadas estas reglas previstas en la convocatoria, el Tribunal Calificador acuerda que la nota de corte para superar el examen de la fase de oposición se fija en 78,13 puntos.

TERCERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, haciendo constar las calificaciones (ANEXO I)

CUARTO.- Los aspirantes que han superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados a los que se hace referencia en la Base Novena de la mencionada Orden SAN/1452/2022 y se dirigirá al Tribunal Calificador, siendo su sede en la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3.B) del Anexo I de la Orden de la convocatoria la documentación aportada deberá presentarse en dos bloques separados:

- Bloque I: experiencia profesional.
- Bloque II: formación, docencia e investigación.

Dicha documentación deberá presentarse debidamente indexada, paginada y acompañada de una autoevaluación según el modelo que se adjunta a la presente resolución (ANEXO III). Además, y para facilitar la presentación de documentación, se facilita modelo de instancia de presentación de méritos (ANEXO II)

QUINTO.- La presente resolución se publicará en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la Sede del Tribunal y en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>). Estarán asimismo disponibles en el Servicio telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983 327 850 (teléfono gratuito si se dispone de tarifa plana).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



En Soria, a 30 de mayo de 2023

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Enrique DELGADO RUIZ

Luis LÁZARO VALLEJO

Código Seguro de Verificación CSV: P242MAW0GG0T20ZVPOFL326HAR5ZR4JT6OGK
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P242MAW0GG0T20ZVPOFL326HAR5ZR4JT6OGK>

